

SAN PEDRO, 09 de Julio 2020.

Nº 1.036

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Ley Nº19.925, de fecha 19 de Enero 2004, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Lo dispuesto en la Ley Nº18.695 Art. 65, letra o), referente al Acuerdo del Concejo Municipal para renovar Patentes de Alcoholes.

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia,

CONSIDERANDO:

El Certificado de la Secretaria Municipal, según acuerdo Nº71, en donde certifica que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria efectuada el 07 de Julio 2020, en donde se acuerda aprobar la Renovación de la Patente de Alcohol de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol Nº40003, a nombre de la señora María Allendes Armijo, para el Segundo Semestre 2020, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2020.

El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de no estar afecto al Art. 4º de la Ley Nº19.925 de Alcoholes.

Las cartas entregadas a las Juntas de Vecinos, solicitando emitir opinión respecto al funcionamiento de los locales de "Expendio de Bebidas Alcohólicas" que funcionan en su sector.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE a la RENOVACIÓN de la siguiente Patente de Alcohol, registradas en el Rol respectivo al 30 de Junio 2020, para el Segundo Semestre 2020, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2020:

Rol Nº40003, Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la señora María Allendes Armijo, Rut: 05.424.860-1, con domicilio en Nihue Bajo S/N, de esta comuna de San Pedro.

2.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FLF/VPS/ABA/vaj.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Rentas y Patentes.